

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 250-2006

Guatemala, 19 de octubre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a coadyuvar al cumplimiento de compromisos financieros adquiridos con proveedores que sirven alimentación a los Centros de Detención que administra la Dirección General del Sistema Penitenciario y la Dirección General de la Policía Nacional Civil;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen Número No. **699** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
218	Ministerio de Gobernación	21	21	<u>8,105,000</u>	<u>8,105,000</u>

Fuente de Financiamiento: 21 Ingresos Tributarios IVA Paz



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>8,105,000</u>	<u>8,105,000</u>
Ministerio de Gobernación	<u>8,105,000</u>	<u>8,105,000</u>
Funcionamiento	8,105,000	8,105,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de **OCHO MILLONES CIENTO CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 8,105,000)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez-Rulz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Roberto Verbeke
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


